Contrato N° 52 /2014

Entre Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de septiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ****, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***HERGAL ARQUITECTURA*** *, domiciliada en 7ma Calle 1° de Mayo y 12 Junio, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por* ***OSCAR CECILIO GAUTO****, con* ***Cédula de Identidad N° 385.112****, denominada en adelante el* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de* ***"CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LOS AERODROMOS DE SALTO DEL GUAIRA, ENCARNACION Y PEDRO JUAN CABALLERO"- AD REFERENDUM*** *", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes con relación a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 43/2014 "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LOS AERODROMOS DE SALTO DEL GUAIRA, ENCARNACION Y PEDRO JUAN CABALLERO"- AD REFERENDUM***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*
(b) *Pliego de Bases y Condiciones;*
(c) *Condiciones Especiales del Contrato (CEC);*
(d) *Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.*
(e) *Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)*
(f) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(g) *Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(h) *La Oferta y la lista de cómputo métrico;*
(i) *El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las* ***CEC***
(j) *Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las* ***CEC***

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	01	00	520	30	1	99	58.684.498

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ***N° 276.632***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 43/2014, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1252/2014 de fecha 18 de julio de 2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo y hasta el 31/12/14. hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 2 - ENCARNACION						
Item	Código de Catalogo	Rubro	Unid.	Cant.	P. Unit.	P. Total
1	72131601-001	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	m3	26,87	310.000	8.329.700
2	72131601-001	Cimiento para pilares de mamposteria	m3	1,00	330.000	330.000
3	72131601-001	Viga encadenado inferior de H°A°	m3	4,00	1.620.000	6.480.000
4	72131601-001	Aislacion Horizontal	m2	96,30	35.000	3.370.500
5	72131601-001	Relleno y compactacion y nivelacion	m3	87,10	40.000	3.484.000
6	72131601-001	Mamposteria de elevacion de 0,15 de ladrillo comun con envarillado de Φ de 8 cada 100 cm	m2	121,62	76.000	9.243.120
7	72131601-001	Mamposteria de elevacion de 0,15 de ladrillo visto con envarillado de Φ de 8 cada 100 cm	m2	126,32	85.000	10.737.200
8	72131601-001	Mamposteria de ladrillo sardinel	ml	55,60	45.000	2.502.000
9	72131601-001	Viga encadenado superior de H°A°	ml	4,00	107.000	428.000
10	72131601-001	Techo de tejas y tejuelones	m2	231,07	220.000	50.835.400
11	72131601-001	Revoque de paredes	m2	419,56	33.000	13.845.480
12	72131601-001	Contrapiso de cascote	m2	149,60	29.000	4.338.400
13	72131601-001	Carpeta para asiento piso ceramico	m2	149,60	23.000	3.440.800
14	72131601-001	Piso tipo ceramico	m2	146,60	85.000	12.461.000

LUIS MARIA SOLDERA MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

15	72131601-001	Zocalo ceramico	ml	114,70	16.000	1.835.200
16	72131601-001	Contrapiso de cascote	m2	13,40	29.000	388.600
17	72131601-001	Piso tipo baldosones de hormigon	m2	13,40	65.000	871.000
18	72131601-001	Abertura de madera - Puerta Tablero de 0,90 x 2,10 de cedro. Incluye marco, contramarco, puerta, herrajes, cerraduras, etc	Unid.	2,00	1.600.000	3.200.000
19	72131601-001	Abertura de madera - Puerta Placa de 0,80 x 2,10 de cedro. Incluye marco, contramarco, puerta, herrajes, cerraduras, etc	Unid.	4,00	790.000	3.160.000
20	72131601-001	Abertura de madera - Puerta Placa de 0,70 x 2,10 de cedro. Incluye marco, contramarco, puerta, herrajes, cerraduras, etc	Unid.	4,00	790.000	3.160.000
21	72131601-001	Ventana tipo balancin 1,10 x 2,00	Unid.	7,00	730.000	5.110.000
22	72131601-001	Ventana tipo balancin 0,60 x 2,00	Unid.	1,00	430.000	430.000
23	72131601-001	Ventana tipo balancin 0,40 x 0,60	Unid.	4,00	130.000	520.000
24	72131601-001	Vidrio de 3mm	m2	9,86	105.000	1.035.300
25	72131601-001	Revestido de azulejos en baños	m2	61,82	79.500	4.914.690
26	72131601-001	Contrapiso de cascote en baños	m2	13,20	29.000	382.800
27	72131601-001	Alizada para asiento de piso ceramico en baños	m2	13,20	23.000	303.600
28	72131601-001	Piso ceramico antideslizante para baño	m2	13,20	82.000	1.082.400
29	72131601-001	Revestido de azulejos cocina	m2	8,00	79.000	632.000
30	72131601-001	Canaleta y caño de bajada con pintura antioxido	ml	45,00	48.000	2.160.000
31	72131601-001	Pintura de canaleta y caño de bajada	ml	45,00	16.000	720.000
32	72131601-001	Pintura de paredes	m2	419,56	14.500	6.083.620
33	72131601-001	Pintura de techo	m2	231,07	16.000	3.697.120
34	72131601-001	Pintura de ladrillo visto	m2	126,32	17.500	2.210.600
35	72131601-001	Pintura de aberturas de madera	m2	65,52	16.000	1.048.320
36	72131601-001	Pintura de aberturas metalicas	m2	10,00	16.000	160.000
37	72131601-001	Instalacion Telefonica	gl	1,00	850.000	850.000
38	72131601-001	Instalacion Electrica con artefactos	gl	1,00	9.800.000	9.800.000
39	72131601-001	Instalacion de Pileta para cocina	gl	1,00	850.000	850.000
40	72131601-001	Instalacion de pileta para lavar	gl	1,00	650.000	650.000
41	72131601-001	Instalacion de agua corriente	gl	1,00	1.800.000	1.800.000
42	72131601-001	Instalacion de Baño completo	Unid.	4,00	2.400.000	9.600.000
43	72131601-001	Construccion de camara septica prefabricada de 1000 lts	gl	1,00	2.200.000	2.200.000
44	72131601-001	Construccion de Pozo ciego	gl	1,00	2.700.000	2.700.000
45	72131601-001	Registro cloacal de 60 x 60	Unid.	4,00	140.000	560.000
46	72131601-001	Registro electrico 40 x 40	Unid.	3,00	120.000	360.000
47	72131601-001	Cañeria desague cloacal	gl	1,00	800.000	800.000
48	72131601-001	Limpieza Final	gl	1,00	900.000	900.000
TOTAL						204.000.850

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 204.000.850 (Guaraníes doscientos cuatro millones ochocientos cincuenta) IVA incluido.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar los trabajos, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en los siguientes plazos:
El periodo de construcción de la obra será máximo hasta el 31 de diciembre de 2014, para las recepciones parciales y definitivas. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente hábil del cobro del anticipo financiero, sin necesidad de notificación alguna.

La modalidad de recepción de las obras, será por la recepción parcial que se realizara por certificado de avance de obras en forma mensual, mediante actas de Certificaciones parciales emitidas por la fiscalización designada para el efecto y la certificación de la Auditoría Interna de la Institución.

AERÓDROMO DE ENCARNACION – (DPTO. DE ITAPÚA)

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a más tardar dentro de los (10) diez días calendario siguientes a la firma del Contrato, y ésta deberá ser por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco o una Compañía Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización de la vigencia del presente contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento será al vencimiento de la póliza respectiva, previa solicitud por escrito de parte del proveedor.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, Forma del Cálculo:

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

El incumplimiento del plazo contractual para la prestación del servicio, objeto de este Contrato, hará pasible al CONTRATISTA, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del Contrato, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de la certificación mensual adeudada al CONTRATISTA.

Dicha multa será computada hasta alcanzar el monto de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, y a partir de entonces, la CONTRATANTE está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de dicha garantía.
Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la CONTRATANTE, por más de 60 días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este plazo, el Proveedor podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 43/2014 "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LOS AERODROMOS DE SALTO DEL GUAIRA, ENCARNACION Y PEDRO JUAN CABALLERO"- AD REFERENDUM,

Los trabajos contratados se hallan discriminados en las Especificaciones Técnicas del PBC.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

El mecanismo formal de resolución de conflictos será conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Si surgiesen diferencias o litigios sobre la interpretación y/o aplicación del presente Contrato que no dieren ser resueltos de común acuerdo, las partes se someterán a las siguientes instancias:

Avenimiento, de acuerdo a derecho, obligando el convenio de avenimiento a las partes, pudiendo ser demandado su cumplimiento vía judicial. En caso contrario, quedaran a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales.

Para los problemas suscitados entre las partes, que no puedan ser resueltos por el procedimiento de advenimiento, o derivados de la falta del cumplimiento del contrato en procedimiento previo, se establece la competencia de los tribunales de Asunción.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de agosto de 2014.

OSCAR CECILIO GAUTO
HERGAL ARQUITECTURA
HERGAL ARQUITECTURA
CONSTRUCCION - DISEÑO
Equipamientos - Telecom

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA